



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "EL MEGA AHORRO"

1. ENTIDAD ORGANIZADORA: La promoción "El Mega Ahorro" es organizada por la **ASOCIACIÓN DUARTE DE AHORROS Y PRÉSTAMOS**, (en lo adelante **ADAP**) con domicilio en la Calle Castillo, Esq. San Francisco, No. 50, San Francisco de Macorís, República Dominicana. Dicha promoción se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases, que todo cliente manifiesta tener conocimiento y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que pudieren presentarse.

2. PARTICIPANTES: Solo podrán participar personas físicas mayores de edad, residentes en República Dominicana, que posean Cuentas de Ahorros o Tarjetas de Débito con **ADAP**.

2.1 Los titulares de cuentas de ahorros ganadores que además sean prestatarios o tarjetahabientes de crédito de la **ADAP**, para recibir su premio deben estar completamente al día en sus pagos, tampoco pueden estar castigados o en procesos legales. Si se presenta alguna de estas situaciones se realizará un nuevo sorteo para seleccionar otro ganador.

2.2 Por cada sorteo celebrado, a cada cliente ganador se le excluirá de los demás sorteos de esta promoción. La exclusión no es limitante a la cuenta ganadora, sino a todas las cuentas del cliente en la que sea titular o secundario. Cada cliente ganador podrá ser acreedor de un (1) único premio durante todo el período promocional del Mega Ahorro.

3. VIGENCIA: Esta promoción inicia el lunes 12 de agosto y finaliza el 15 de noviembre de 2019, tendrá alcance nacional y será promovida a través de las redes sociales, medios escritos, audiovisuales, correo electrónico y oficinas de **ADAP**.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN: Todo cliente de Cuenta de Ahorros o Tarjeta de Débito que realice depósitos de **RD\$1,000.00 (Mil Pesos)** tendrá la oportunidad de ganar un premio de los 4 sorteos que se estarán realizando.



01 de 04

Registrado por PRO Consumidor bajo el No. **CRS-0379/2019**

www.adap.com.do

Asociación Duarte



809 588 2656



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "EL MEGA AHORRO"

4.1. Cada depósito de **RD\$1,000.00 (Mil pesos)**, de forma independiente generará un boleto electrónico para optar por los premios descritos más adelante.

4.2. Los clientes ganadores serán notificados vía telefónica o cualquier otro medio fehaciente, los cuales retirarán sus premios, presentando su cédula de identidad, y el número de cuenta de ahorros correspondiente.

4.3. Antes de recibir su premio, los clientes ganadores tendrán la responsabilidad de firmar un documento autorizando a la **ADAP** a disponer de su imagen para uso publicitario durante un año.

4.4. Los clientes ganadores se comprometen ante el surgimiento de cualquier eventualidad con la entrega o ejecución de su premio, intentar de buena fe solucionar cualquier inconveniente directamente en **ADAP**, en cumplimiento con las condiciones del presente documento.

4.5. Los premios otorgados como resultado de esta promoción no son transferibles, los mismos serán entregados por medio de depósito a la cuenta de ahorros ganadora.

5. PREMIOS: Se sortearán dos (2) premios de **RD\$100,000.00 (Cien Mil Pesos)** y un (1) último premio de **RD\$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos)**. En total 4 premios, ascendentes a **RD\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos)**.



02 de 04

Registrado por PRO Consumidor bajo el No. **CRS-0379/2019**

www.adap.com.do | Asociación Duarte |  | 809 588 2656



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "EL MEGA AHORRO"

5.1. Los sorteos se realizarán de manera aleatoria por medio de un sistema que almacenará los boletos generados durante el período de la promoción. Las fechas de los sorteos son las siguientes:

FECHA	MONTO (DOP)
30 de agosto	RD\$100,000.00
27 de septiembre	RD\$100,000.00
25 de octubre	RD\$100,000.00
15 de noviembre	RD\$200,000.00
TOTAL	RD\$500,000.00



5.2. Los sorteos se realizarán de forma incremental, es decir que todos los clientes tendrán la oportunidad de ganar una vez inicie la campaña, no importa la fecha en la que se haya generado su boleto electrónico, siempre y cuando esté dentro del período de la promoción y cumpla con las condiciones establecidas en este documento.

6. RESTRICCIONES: Esta promoción tiene las siguientes restricciones:

6.1. No participan en esta promoción las personas jurídicas (empresas y sociedades).

6.2. No participan en esta promoción los clientes con depósitos en cuentas por concepto de desembolsos de préstamos durante el periodo promocional.

6.3. Si el valor depositado en la cuenta de ahorro ganadora fue recibido en cheque, el premio será otorgado únicamente si el cheque depositado ha sido pagado por la institución libradora del mismo.

03 de 04

Registrado por PRO Consumidor bajo el No. **CRS-0379/2019**

www.adap.com.do

Asociación Duarte



809 588 2656



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "EL MEGA AHORRO"

6.4. No podrán participar miembros del Consejo de Directores, Alta Gerencia o Colaborador de la **ADAP** o sus familiares directos (padres, madres, abuelos, hermanos, hijos, cónyuges, suegros o cuñados). Tampoco serán admitidos proveedores, personal de outsourcing. Si alguna de estas personas antes mencionadas, resultara ganador de algunos de los premios, se procederá a descalificarlo y seleccionar un nuevo ganador.

6.5. Si el ganador resulta ser una persona viable dentro del cumplimiento de lo reglamentado tendrá un plazo de treinta (30) días para realizar la reclamación del premio, de no hacerlo dentro de este plazo, la **ADAP** establecerá una fecha la cual será notificada vía telefónica o cualquier otro medio de comunicación fehaciente y después de haber cumplido con los requisitos exigidos por el organismo correspondiente, luego se fijará una fecha para el nuevo sorteo.

6.6. En caso de que un ganador no acepte un premio, **ADAP** queda liberada de entregar dicho premio y podrá sortearlo nuevamente, bajo la misma metodología detallada en estas bases, en sorteos venideros, el cual será informado vía medios de comunicación **ADAP**.

6.7. La **ADAP** pagará y servirá como agente de retención para los ganadores frente al pago al Estado Dominicano del valor del impuesto correspondiente, dispuesto por las leyes tributarias, el cual será calculado sobre la base de lo pagado por la **ADAP** por la adquisición del mismo.

7. DISPOSICIONES GENERALES. La **ADAP** podrá suspender, cancelar, o modificar las bases de la presente promoción, previo aviso en un plazo prudente por las vías de comunicación correspondientes, luego de obtenida la autorización de Pro-Consumidor.



04 de 04

Registrado por PRO Consumidor bajo el No. **CRS-0379/2019**

www.adap.com.do | Asociación Duarte | 809 588 2656

